

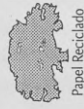


# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Viernes, 14 de diciembre de 2001  Núm. 285	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b>  129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	18
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	20
Administración General del Estado .....	7	Anuncios Particulares .....	24
Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de Sahagún

Don Jesús Fernández Caballero, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Sahagún, del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Sahagún, calle Alhóndiga, 21.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE ALMANZA</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.001 -				
FUENTE LOPEZ LUIS MANUEL DE LA	CL DOS DE MAYO	00040	41Z LA BAÑEZA	102 5.670 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE BURGO RANERO</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.001 -				
MIGUELEZ MARAÑA JUAN MANUEL	CL. ERVEDELO	00030	2ªA OURENSE	271 5.670 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE CEA</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.001 -				
ALONSO GUTIERREZ GENARO	AVDA SAHAGUN	00000	SAN PEDRO DE VALDE	10 5.670 31/05/2001

D E U D O R E S	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE CEBANICO</u>				
Concepto de los Débitos: <u>Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -</u>				
CABEZAS ARIAS LUIS MIGUEL	CL APERRIBAY	00032 4ºI	GALDACANO-VIZCAYA	4 5.670 31/05/2001
CEREZAL FERNANDEZ DANIEL	CL.REAL	00000	CORCOS	9 5.670 31/05/2001
PEREIRA HELENO MANUEL ANTONIO	LG.	00000	VALLE DE LAS CASAS	100 735 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO</u>				
Concepto de los Débitos: <u>Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -</u>				
NICOLAS VILLA M GLORIA	CARRETERA	00000	GORDALIZA DEL PINO	115 11.970 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE SAHAGUN</u>				
Concepto de los Débitos: <u>Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -</u>				
GIL GIL JOAQUIN	C. DR. BERMEJO Y CAL	00011 3-D	SAHAGUN	613 6.804 31/05/2001
GIL LUNA PEDRO	RONDA DE LA ESTACION	00007	SAHAGUN	615 6.804 31/05/2001
GIL LUNA PEDRO	RONDA DE LA ESTACION	00007	SAHAGUN	616 6.804 31/05/2001
MARTINEZ GARCIA VICENTE JOSE	CL.JUAN II	00001 1º	LEON	921 14.364 31/05/2001
MARTINEZ HERRERO PEDRO	LG.	00000	ARENILLAS VALDERAD	931 2.520 31/05/2001
RODRIGUEZ BORGE GUILLERMO	CL.SALDAÑA	00010	SAN MARTIN DE CUEZ	1.229 14.364 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE STA.CRISTINA VALMADRIGAL</u>				
Concepto de los Débitos: <u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -</u>				
GAGO ANTONIO	CL.LAS ERAS	00000	MATALLANA VALMADR	98 1.670 31/05/2001
Concepto de los Débitos: <u>Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -</u>				
GARCIA DIEZ MARIA TERESA	LG.	00000	S.CRISTINA VALMADR	90 /35 31/05/2001
GARCIA MORODO JOSE MANUEL	LG.	00000	VILLARRODRIGO ORDA	92 11.970 31/05/2001
LOZANO FERRERO ANIBAL	PLZ. MISIONEROS	00000	MATALLANA VALMADR	114 5.670 31/05/2001
SANDOVAL RODRIGUEZ MIGUEL	CL. HOSPICIO	00019 3º	LEON	212 5.670 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN DE D.SANCHO</u>				
Concepto de los Débitos: <u>Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -</u>				
RADOULOV DAVIDOY DAVID	CL.SAN ERASMO	00002	VILLAMARTIN DE DON	48 5.670 31/05/2001
RAYTCHINOVA DAVIDOVA MIGLENA	CL SAN ERASMO	00002	VILLAMARTIN D SANC	49 11.970 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE VILLAZANZO DE VALDERADUE</u>				
Concepto de los Débitos: <u>Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -</u>				
VALCUENDE BUENO SERAFIN	CALLE LA IGLESIA	00000	CASTRILLO DE VALDE	219 5.670 31/05/2001
<u>MANCOMUNIDAD DE SAHAGUN (Z/8)</u>				
Concepto de los Débitos: <u>Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -</u>				
FERNANDEZ ALBALA ANTONINA	LG.	00000	VILLEZA	56 3.700 31/05/2001
CAÑAS MARTINEZ PATRICIO	CL. CIPRIANO PAREDES	00000	ALMANZA	76 3.700 31/05/2001

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
SUAREZ OBLANCA PRESENTINA	LG.	00000	VILLABALTER	138	3.700	31/05/2001
MARTIN MORAN JOSE MAXIMO	CL.MAYOR	00000	JOARILLA LAS MATAS	186	3.700	31/05/2001
MENCIA SANTAMARTA JUSTINO	AV.18 DE JULIO	00066	LEON	361	3.700	31/05/2001
RODRIGUEZ BARREIROS LUIS	CL.PARTICULAR BIL	00000	MEDINA DE POMAR	466	3.700	31/05/2001
TRUCHERO PEDROCHE ESPERANZA	CL. ESTEPOÑA	00017	1ºD FUENGIROLA	474	3.700	31/05/2001
VALCUENDE BUENO SERAFIN	CL.MAYOR	00044	CASTRILLO VALDERAD	483	3.700	31/05/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones colectivas de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran los anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Exma. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87) en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

#### Plazos y lugar de ingreso:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Sahagún, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

#### Advertencias:

1ª—En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

#### Recursos:

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

#### Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

#### Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sahagún, 14 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Jesús Fernández Caballero.

9127

30.000 ptas.

\*\*\*

#### Demarcación de Cistierna

Don Ángel Luis Valdés González, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna, del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León. Oficinas situadas en Cistierna, plaza de España, 1.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y años que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
		RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE BOÑAR</u>				
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.000 -				
FERNANDEZ BLANCO FELISA	CL ANGEL RIPOLL	00037	B-A MADRID	135 6.068 31/05/2001
MARTINEZ FERNANDEZ HILLAN	CL.HERMINIO RDGUEZ.	00015	1-I BOÑAR	743 5.068 31/05/2001
ORDAS DIEZ EMILIANO	CL.CONSTITUCION	00039	2-D BOÑAR	811 5.068 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE LA ERCINA</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -				
MARTIN MATEOS FLORA	CL MONTAÑAN	00006	B-A LEON	197 11.970 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -				
REYERO PEREZ ISIDRO	CL. BURGO NUEVO	00050	1-I LEON	291 13.167 31/05/2001
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL.LOS BARRIALES	00019	PUEBLA DE LILLO	313 7.740 31/05/2001
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL.LOS BARRIALES	00019	PUEBLA DE LILLO	315 810 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE RIAÑO</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -				
HORTAL GONZALEZ LAUDELINA	LG.	00000	RIAÑO	148 13.860 31/05/2001
HORTAL GONZALEZ LAUDELINA	CL SOLASIERRA	00000	RIAÑO	149 5.670 31/05/2001
HORTAL GONZALEZ LAUDELINA	CL SOLASIERRA	00000	RIAÑO	150 7.035 31/05/2001
HORTAL GONZALEZ LAUDELINA	CL SOLASIERRA	00030	RIAÑO	151 5.670 31/05/2001
HORTAL GONZALEZ LAUDELINA	CL SOLASIERRA	00030	RIAÑO	152 11.970 31/05/2001
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANGEL	CL.SALASIERRA	00017	3B RIAÑO	217 5.670 31/05/2001
Concepto de los Débitos: Conceptos Varios - Año 2.000 -				
DELFIN CONSULTORES SL	CL.ROA DE LA VEGA	00013	LEON	162 4.200 31/05/2001
DELFIN CONSULTORES SL	CL.ROA DE LA VEGA	00013	LEON	163 4.200 31/05/2001
DELFIN CONSULTORES SL	CL.ROA DE LA VEGA	00013	LEON	164 4.200 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE SABERO</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -				
FERNANDEZ FERNANDEZ LEONARDO F	CL.MANUEL ECHEVARRIA	00024	CISTIERNIA	249 13.167 31/05/2001
FERREIRO TORREIRA JOSE MANUEL	COLOMINAS	00017	OLLEROS DE SABERO	301 13.167 31/05/2001
VEGA FERNANDEZ MANUEL	LG.	00000	SABERO	885 7.738 31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDEPIELAGO</u>				
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mekan. - Año 2.001 -				
VALLE FERNANDEZ VICTOR DEL	AVD. MADRID	00004	1-I BOÑAR	174 5.670 31/05/2001



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL			NUMERO IMPORTE DE FIN PERIODO		
				RECIBO	LA DEUDA	VOLUNTARIO
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDEPOLO</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.001 -						
AATMANI SALAH	ALBERQUES	00000	SAHELICES DEL PAYU	2	5.670	31/05/2001
AATMANI SALAH	ALBERQUES	00000	SAHELICES DEL PAYU	3	5.670	31/05/2001
BENYEHYA ABDELKARIM	LG.	00000	LA ALDEA DEL PUENT	44	5.670	31/05/2001
GOURAR HASSAN	LG.	00000	SAHELICES PAYUELO	375	5.670	31/05/2001
YOUSSEP MBARKI	C/ ALBERQUES	00000	SAHELICES PAYUELO	858	11.970	31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.001 -						
AUKACHA BOUTAHAR	LG.	00000	TARANILLA	57	5.670	31/05/2001
BENNOUHASS EL MUSTAPHA	LG.	00000	TARANILLA	61	5.670	31/05/2001
<u>AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA</u>						
Concepto de los Débitos: Imp.Vehiculos Tracción Mecan. - Año 2.001 -						
ALIMENTACION AUMAR S.L.	C/ GENERALISIMO	00009	LA VECILLA	1	7.035	31/05/2001
ALIMENTACION AUMAR SL	CL.GENERALISIMO	00009	LA VECILLA	2	11.970	31/05/2001
<u>MANCOMUNIDAD DE CURUEÑO (Z/4)</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -						
GARCIA GARCIA NICANOR	CL ALVARO LOPEZ	00025	1-C LEON	209	11.000	31/05/2001
GARCIA GARCIA NICANOR	CL.ALVARO LOPEZ NUÑE	00025	1-C LEON	210	5.000	31/05/2001
GONZALEZ DIEZ GUZHAN Y HNO	CL HERNANDO DE ACUÑA	00041	1-B VALLADOLID	281	5.000	31/05/2001
TASCON FERNANDEZ RAQUEL	CL.CIRIACO GONZALEZ	00022	LA VECILLA DE CURU	533	5.000	31/05/2001
TASCON FERNANDEZ RAQUEL	CL.CIRIACO GONZALEZ	00005	LA VECILLA CURUEÑO	534	5.000	31/05/2001
<u>MANCOMUNIDAD DE RIAÑO (Z/4)</u>						
Concepto de los Débitos: Agua / Basura / Alcantarillado - Año 2.001 -						
BLANCO FIERRA MARIA CONSUELO	PZ.DE LOS PUEBLOS	00002	1C RIAÑO	84	5.500	31/05/2001
PEDROCHE RIO ARSEÑIA	LG.	00000	LOS ESPEJOS LA REI	406	11.000	31/05/2001

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente los plazos para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones colectivas de descubierto, a efectos de despachar la ejecución contra los deudores en ellas comprendidos, entre los que se encuentran anteriormente relacionados, dictándose en ellas por el señor Tesorero de la Exma. Diputación Provincial de León la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los deudores comprendidos en las citadas certificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87) en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de las deudas pendientes y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior certificación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia a los deudores, advirtiéndoles de que, si no efectúan el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria, durante el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

**Plazos y lugar de ingreso:**

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior, y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Cistierna, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

**Advertencias:**

1ª-En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª-Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

**Recursos:**

Contra la procedencia de la vía de apremio, y sólo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer recurso de reposición conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el señor Tesorero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**Aplazamiento de pago:**

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

**Suspensión del procedimiento:**

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 19 de noviembre de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.

9125

23.220 ptas.

\* \* \*

**Demarcación de Astorga****NOTIFICACIÓN EMBARGO DE SALDO EN CUENTAS BANCARIAS**

DON LUIS LLAMAZARES REDONDO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

**HAGO SABER:** Que no siendo posible practicar notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta oficina recaudatoria, habiéndose intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta y que asimismo se indica.

**PROCEDIMIENTO:** Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

**ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** Demarcación Recaudatoria de Astorga, de la Excma. Diputación Provincial de León.

**LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:** Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria, sita en la calle El pozo, número 2 de Astorga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

**ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR:** DILIGENCIA DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS ABIERTAS EN ENTIDADES DE DEPÓSITO.

**RECURSOS:** contra el acto que se notifica, podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** la interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

## RELACION DE INTERESADOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO:

INTERESADOS	N.I.F.
ALONSO ALVAREZ TRINIDAD	10.160.624 Y
ALONSO FERNANDEZ FRANCISCO	01.905.299 W
ALVAREZ IGLESIA AMALIA	09.706.648 G
CABEZAS GARCIA ISABEL	10.092.761 Q
CORONA BUENO YOLANDA	10.173.846 A
FERNANDEZ ALVAREZ PEDRO	10.018.640 R
FERNANDEZ BLANCO BALTASAR	09.979.148 T
FERNANDEZ JARRIN ANTONIA CLAUDIA	10.160.902 P
GARCIA GARCIA ANGEL	14.519.189 W
GARCIA MARTINEZ BENITO	10.093.856 F
GARCIA PEREZ MIGUEL	11.665.713 K
PASTOR ALONSO MARCELINO	10.099.515 P
UNCETA GULLÓN M. PILAR	51.582.795 M
VAZQUEZ FERNANDEZ DOMINGO	09.938.932 B

Astorga, 15 de noviembre de 2001.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Luis Llamazares Redondo.

9126

13.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 28 de noviembre de 2001.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	24002918554	COM.B. TRANSPORTES DELFR	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001	010973749	0399 0399	77.256
0111	10	24003632516	SISTEMAS E INSTALACIONES	CT VILLARROAÑE KM 2,	24199	ALIJA DE LA	02 24 2001	011060847	0201 0201	593.249
0111	10	24004292520	LA OCA AZUL, S.L.	PZ CALVO SOTELO 1	24001	LEON	03 24 2001	011066002	0201 0201	162.698
0111	10	24005289495	RECADEROS LOIZ, S.L.	CT VILLARROAÑE, KM.5.	24199	CASTRILLO DE	04 24 2000	005154376	0899 1099	144.000
0111	10	24100191277	RAMIREZ SAN MARTIN, S.L.	CL ANA MOGAS 8	24009	LEON	04 24 2000	005104462	0799 0799	60.001
0111	10	24100380732	DELJA, S.L.	AV CONSTITUCION 33	24100	VILLABLINO	02 24 2001	011082368	0201 0201	63.126
0111	10	24100456615	PAVIMENTACIONES EL BIERZ	AV DE GALICIA 42	24400	PONFERRADA	03 24 2001	010975769	0199 0299	68.035
0111	10	24100698307	PIZABI, S.L.	CL CAMINO EL FRANCÉS	24400	PONFERRADA	03 24 2000	012071587	0700 0700	33.581
0111	10	24100742258	SEHIRREMOQUES GALICIA,S	CT MADRID-CORUÑA KM	24794	RIEGO DE LA	04 24 2000	005143565	1099 1099	90.000



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24100786314	COM.B.POKER	AV 18 DE JULIO 43	24008	LEON	02 24 2001	011680132 0401 0401	124.154
0111	10	24100830972	GARCIA FERNANDEZ BEATRIZ	CL ANTONIO NEBRIJA 7	24009	LEON	04 24 2000	005104361 0699 0999	72.000
0111	10	24100849766	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	CL GENERAL SANJURJO6	24001	LEON	03 24 2001	010826633 0101 0101	134.898
0111	10	24100929992	CRISTINA MERAYO,S.L.	CT NACIONAL VI, KM 3	24410	CAMPONARAYA	04 24 2000	005086880 1099 1099	60.001
0111	10	24100946766	BEL FOT LEON,S.L.	CL MOISES DE LEON 31	24006	LEON	01 24 2001	000006483 0800 1100	255.390
0111	10	24100946766	BEL FOT LEON,S.L.	CL MOISES DE LEON 31	24006	LEON	04 24 2001	005024013 0800 1100	60.001
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	04 24 2000	005128613 1299 0200	180.000
0111	10	24101532709	ARCITEC, S.A.	AV COMPOSTILLA 32	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005140434 0999 0200	300.000
0111	10	24101653856	PUENTE MARNE SOFIA	AV SAN MAMES 9	24007	LEON	03 24 2000	011754723 0500 0500	74.204
0111	10	24101677094	RODRIGUEZ DIEZ ISAAC	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2000	005126185 0899 0300	210.000
0111	10	24101679522	SERVICIOS INTEGRALES SAN	CL CINCO DE MAYO 5	24006	LEON	04 24 2000	005143464 1099 1299	108.000
0111	10	24101710036	MONTAJES TORAL, S.L.	CL CHILE 7	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005108708 0400 0400	60.000
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02 24 2001	011103889 0201 0201	3.176.013
0111	10	24101774300	MARMOLÉS Y GRANITOS DAVI	CL ANTONIO CORTES 12	24411	FUENTES NUEV	02 24 2001	011697815 0401 0401	268.331
0111	10	24101895649	ADOMA CONFECOES DE ARTI	CL GOMEZ NUÑEZ 10	24400	PONFERRADA	04 24 2000	005051922 0399 0699	120.000
0111	10	24102027005	LORENZO FERNANDEZ FERNAN	CL LA VECILLA 8	24002	LEON	04 24 2001	005004815 0200 0300	90.000
0111	10	24102073279	OBRAS Y REFORMAS LA INMA	CL SAN ANTONIO 8	24008	LEON	04 24 2000	005152861 0600 0600	60.000
0111	10	24102182003	PALACIO SANCHEZ JOSE LUI	CL OBISPO CUADRILLER	24008	LEON	04 24 2000	005141141 0299 0200	144.000
0111	10	24102230503	LOTUS INFORMATICA,S.L.	CL OBISPO CUADRILLER	24008	LEON	04 24 2000	005147811 0200 0200	60.001
0111	10	24102345788	RECURSOS ORNAMENTALES DE	CL CUENCA 51	24400	PONFERRADA	02 24 2001	011712161 0401 0401	141.172
0111	10	24102371757	GARCIA GARNELO GONZALO	CL CARRERA 83	24549	CARRACEDELO	02 24 2001	011712868 0401 0401	473.247
0111	10	24102377821	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	PZ TORRES DE OMAÑA 1	24001	LEON	04 24 2000	005125781 0100 0100	60.001
0111	10	24102429250	ALVAREZ GONZALEZ JOSE LU	ZZ NO CONSTA	24277	CALLEJO DE O	04 24 2001	005009966 0400 0500	72.000
0111	10	24102468353	MAURI MARTINEZ, S.L.	CT SANTANDER, KM.3	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2001	005007441 0100 0800	180.000
0111	10	24102468353	MAURI MARTINEZ, S.L.	CT SANTANDER, KM.3	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2001	005007542 1100 1100	150.000
0111	10	24102486440	MATERIALES Y TRANSPORTES	CL RAMON Y CAJAL 76	24649	LLANOS DE AL	04 24 2000	005143060 0899 0999	60.001
0111	10	24102531203	INDUBOSS, S.L.	CL FUENTE 2	24231	ONZONILLA	03 24 2001	011332686 0201 0201	642.449
0111	10	24102606375	TECNOCASA HIERZO, S.L.	CL AVE MARIA 29	24400	PONFERRADA	03 24 2001	011336528 0201 0201	1.137.764
0111	10	24102635374	MUSICAL OHRENDA,S.L.L.L.	AV PRIMO DE RIVERA 2	24750	BA EZA LA	03 24 2001	010873214 0101 0101	88.387
0111	10	24102711560	JUAN CARLOS MARTINEZ MAN	CT EL PANTANO, KM. 5	24397	VILLAMECA	02 24 2001	011728430 0401 0401	38.506
0111	10	24102807651	FUB PARAGAR, S.L.	CL CERVANTES 50	24300	BEMBIBRE	04 24 2000	005167918 0900 0900	120.002
0111	10	24102811489	ISLA GONZALEZ MARIA ENCA	CL EL HIERRO 3	24400	PONFERRADA	03 24 2001	011146935 0201 0201	71.696
0111	10	24102862518	GONZALEZ SANTOS EUDOSIA	CL LOS BARRIALES	24855	PUEBLA DE LI	02 24 2001	010884328 0101 0101	75.075

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	24103017718	RODRIGUEZ CRESPO FLORENC	CL 18 DE JULIO 51	24008	LEON	10 24 2001	011968405 0695 0695	200.668
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012416423 1195 1195	41.691
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012416524 0196 0196	29.155
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012416625 0296 0296	29.155
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012416726 0396 0396	29.155
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012416827 0496 0496	197.735
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012416928 0596 0596	45.347
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417029 0696 0696	120.937
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417130 0296 0596	159.737
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417231 0792 1292	162.367
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417332 0193 1293	396.973
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417433 0194 1294	493.934
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417534 0195 1295	690.166
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417635 0196 0796	248.345
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417736 0296 0596	90.000
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417837 0696 0796	72.000
0111	10	24103083796	PEREZ RODRIGUEZ MILAGROS	CL BERNARDO DEL CARP	24004	LEON	10 24 2001	012417938 0196 0796	180.000

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	240055534400	PERANDONES FERNANDEZ RAM	AV INDEPENDENCIA 1	24003	LEON	01 24 1998	001002250 1294 1294	32.420
0521	07	240055534400	PERANDONES FERNANDEZ RAM	AV INDEPENDENCIA 1	24003	LEON	01 24 1998	001002351 0195 1295	422.817
0521	07	240055534400	PERANDONES FERNANDEZ RAM	AV INDEPENDENCIA 1	24003	LEON	01 24 1998	001002452 0196 1296	437.628
0521	07	240055534400	PERANDONES FERNANDEZ RAM	AV INDEPENDENCIA 1	24003	LEON	01 24 1998	001002553 0197 1297	456.947
0521	07	240055794983	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE	PZ GENERALISIMO 6	24220	VALDERAS	02 24 2000	012411289 0100 0800	355.031
0521	07	240059013565	ROBLES COBIAN ALFONSO	CL RENUOVA 38	24002	LEON	03 24 2001	011391960 1100 1200	73.877
0521	07	240062688047	GARCIA QUINTELA MARIA CA	CL PASAJE MATACHANA	24400	PONFERRADA	02 24 2000	010871720 0999 1299	47.895
0521	07	241004367508	SEVILLANO VIEIRA VICENTE	AV DE PORTUGAL 33	24009	ARMUNIA	03 24 2001	011398327 1100 1200	78.895
0521	07	241005430464	ESTEVEZ --- BENEDITO AUG	CL CANALIZO 15	24233	VILLALOBAR	03 24 2001	011398933 1100 1200	78.895

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	240044559757	CAMPESINO RODRIGUEZ MARC	CL EL ROYO, S/N	24796	POZUELO DEL	03 24 2001	011284957 0900 1000	23.806
0611	07	241005549995	MONTEAGUDO CASTRO MANUEL	AV DEL CASTILLO 195	24400	PONFERRADA	02 24 2001	011195031 0100 0400	53.563
0611	07	241008077049	MBARKI --- SOUAD	CL LOS ALBERGUES	24920	SABELICES DEL	02 24 2001	011250807 0100 0800	40.172

## REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	240026264749	CALVO GOMEZ EUGENIO	CL EL CRUCE 168	24490	COLUMBRIANOS	02 24 2001	011215542 0200 0200	27.803
0721	07	240047286366	PIERRO MADRID AMPARO	CL MUNICIPIO	24234	VILLAMORICO	02 24 2001	011224333 0100 1200	293.512

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	031035993391	GARCIA HERNANDEZ MARIA C	PZ COLON 2	24001	LEON	02 03 2001	015413886 0700 0900	80.344



DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	280231947606	MARTIN BELMONTE FRANCISC AV DOCTOR FLEMING 84	24009 LEON	04	28	1999 005677163 1198 0399	60.001

DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07	240062984808	SAHELICES CAÑON PABLO	CL CARRO 3	24217	VILLAVERDE D	02 47 2001 011347207 0400 1200	66.953
								38.700 ptas.

9322

\*\*\*

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	24002268755	FERRETERIA ARDURA, S.L.	CL MARIANO DOMINGUEZ	24003	LEON	03 24 2001 011652648 0401 0401	372.402
0111	10	24002918554	COM.B. TRANSPORTES DELFR	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001 011653961 0401 0401	674.162
0111	10	24003082646	RABANAL GONZALEZ ALEJAND	TR DE COLON 2	24001	LEON	03 24 2001 011654567 0401 0401	87.886
0111	10	24003436189	GARCIA DIEZ MANUEL	CL CINCO DE MAYO 5	24007	LEON	03 24 2001 011656486 0401 0401	33.998
0111	10	24004292520	LA OCA AZUL, S.L.	PZ CALVO SOTELO 1	24001	LEON	03 24 2001 011661136 0401 0401	149.857
0111	10	24004652430	BIERTRAN, S.L.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001 011663257 0401 0401	244.375
0111	10	24004665564	TABOADA PERNAS MARTA CAS	CL BERMUDO III 3	24003	LEON	03 24 2001 011663358 0401 0401	17.926
0111	10	24004933124	MERCADE FILLS, S.A.	CT FABERO-LA LOMBA	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001 011665984 0401 0401	177.229
0111	10	24004942218	MARTINEZ MANGA ENRIQUE	CL CERVANTES 3	24300	BEMBIBRE	02 24 2001 012305679 0601 0601	128.368
0111	10	24100586755	TOPOGRAFIA JULIO LOPEZ, S	CL LAS FUENTES 12	24004	LEON	03 24 2001 011678920 0401 0401	241.096
0111	10	24100635053	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	CL GENERAL MOLA 14	24009	LEON	04 24 2001 005020474 1199 0300	350.000
0111	10	24100849766	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	CL GENERAL SANJURJO6	24001	LEON	04 24 2001 005069075 0699 1200	450.000
0111	10	24100849766	ALLEN REGUERAS VICTOR MA	CL GENERAL SANJURJO6	24001	LEON	03 24 2001 011680940 0401 0401	210.751
0111	10	24100868560	PELUQUERIA AMOR, S.L.	CL CERVANTES 13	24300	BEMBIBRE	03 24 2001 011681344 0401 0401	15.888
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	04 24 2001 005015525 0400 1000	350.000
0111	10	24100982536	CONSTRUCCIONES ALFERCAL,	CL VELAZQUEZ 1	24004	LEON	03 24 2001 011682758 0401 0401	531.682
0111	10	24101032955	FOMENTO Y GESTION DE CON	CL SEÑOR OVALLE 4	24700	ASTORGA	03 24 2001 011683364 0401 0401	203.497
0111	10	24101093781	BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	HO AR	02 24 2001 012322554 0601 0601	130.529
0111	10	24101157540	RECUPERACIONES Y SUMINIS	CL ASTORGA 14	24009	LEON	02 24 2001 012183017 0201 0201	118.139

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24101186135	ESTRUCTURAS LUSO,S.L.	LG LA DEVESA EL LLAN	24640	ROBLA LA	03 24 2001 011685485	0401 0401	1.140.142
0111	10	24101196845	LEGIOGAS,S.L.	CL MIGUEL ZAERA 9	24007	LEON	03 24 2001 011685687	0401 0401	68.299
0111	10	24101203818	RECREATIVOS MARTINEZ LEV	CL ORDOÑO II 11	24001	LEON	03 24 2001 011685788	0401 0401	75.379
0111	10	24101284650	MONTAJES Y PROYECTOS ALV	AV FERNANDEZ LADREDA	24005	LEON	03 24 1998 010040125	1097 1097	12.476
0111	10	24101316679	BAMCEM CONSTRUCTORES,S.L	CL PENDON DE BAEZA 1	24006	LEON	03 24 2001 012181502	0899 1299	102.240
0111	10	24101349217	LEON GYM,S.L.	CL ALFONSO IX 12	24004	LEON	03 24 2001 011689024	0401 0401	20.437
0111	10	24101399939	CONSTRUCCIONES URBANAS Y	CL ALFONSO V 2	24001	LEON	03 24 2001 011690236	0401 0401	531.778
0111	10	24101442779	TRANSUCALE,S.L.	CL 2 TRAV.VIRGEN BLA	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2000 005147912	0200 0200	50.001
0111	10	24101478044	ESTRUCTURAS CASTAÑO SANT	CL GARCIA PAREDES 16	24190	ARMUNIA	03 24 2001 011691650	0401 0401	571.644
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	03 24 2001 011693064	0401 0401	252.624
0111	10	24101536749	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZ	CL PABLO DIEZ 3	24009	LEON	03 24 2001 012182815	0799 1299	539.460
0111	10	24101576357	LEON 3000,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2000 005155487	0799 1299	180.000
0111	10	24101582320	MONTHESECHA,S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	24002	LEON	03 24 2001 011693872	0401 0401	92.599
0111	10	24101648604	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009	LEON	03 24 2001 011694781	0401 0401	74.795
0111	10	24101662243	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL JOSE MARIA PEREDA	24006	LEON	03 24 2001 011695084	0401 0401	73.386
0111	10	24101697710	URBANIZACION OMAÑA,S.L.	CL EL CUCO 10	24193	NAVATEJERA	04 24 2001 005018252	0101 0101	50.001
0111	10	24101716807	INTERACTIVE DEVELOPMENT	CL GENERAL SANJURJO	24001	LEON	02 24 2001 012454213	0601 0601	197.328
0111	10	24101745301	REYERO PEREZ ISIDRO	CL QUIÑONES DE LEON	24009	LEON	03 24 2001 011696906	0401 0401	345.623
0111	10	24101773892	TRANSPORTES MANUEL Y AUR	CT CT. COMARCAL 631-	24492	FRESNEDO	03 24 2001 011697714	0401 0401	328.211
0111	10	24101774300	MARMOLES Y GRANITOS DAVI	CL ANTONIO CORTES 12	24411	FUENTES NUEV	02 24 2001 012333163	0601 0601	121.674
0111	10	24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005	LEON	03 24 2001 011698118	0401 0401	237.682
0111	10	24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CL LA CEPEDA 8	24008	LEON	01 24 2001 000021439	0400 0500	51.905
0111	10	24101817746	VEGA RODRIGUEZ JESUS	CL LA CEPEDA 8	24008	LEON	04 24 2001 005088273	0400 0500	100.002
0111	10	24102002652	CORPORACION CREATIVA XXI	CL AZORIN 70	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001 012292747	0201 0201	196.687
0111	10	24102034176	HOTELCOLOR,S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411	FUENTES NUEV	03 24 2001 011703471	0401 0401	274.124
0111	10	24102083181	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV DIECIOCHO DE JULI	24008	LEON	03 24 2000 011766847	0500 0500	110.275
0111	10	24102100763	DIEZSA LA ROBLA,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 22	24640	ROBLA LA	02 24 2001 012340742	0601 0601	58.349
0111	10	24102151889	TELEFONOS DE MONEDAS,S.L	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002	LEON	02 24 2001 012341651	0601 0601	109.063
0111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	04 24 2000 005157612	0300 0600	250.000
0111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	04 24 2001 005028356	0800 1000	150.000
0111	10	24102166138	TEJADOS CUBIERZO, S.L.	AV DEL BIERZO 88	24410	CAMPONARAYA	02 24 2001 012342055	0601 0601	391.589
0111	10	24102182003	PALACIO SANCHEZ JOSE LUI	CL OBISPO CUADRILLER	24008	LEON	04 24 2000 005152659	0400 0400	50.000
0111	10	24102184225	MERIRUIZ,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	04 24 2000 005160036	1299 0200	75.000
0111	10	24102184225	MERIRUIZ,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2001 012292848	0201 0201	199.330
0111	10	24102184225	MERIRUIZ,S.L.	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2001 012292949	0301 0301	200.707
0111	10	24102235957	EXTRADEL BIERZO, S.L.	CT FABERO (LA LOMBA)	24490	COLUMBRIANOS	03 24 2001 011707818	0401 0401	273.360
0111	10	24102292036	MEDIOS LEONESES PUBLICIT	CL FUERO 2	24001	LEON	02 24 2001 012345792	0601 0601	109.321
0111	10	24102299817	PULPERIA DA QUEIMADA,S.L	PZ DEL CID 18	24005	LEON	02 24 2001 012346095	0601 0601	40.781
0111	10	24102376003	FUENTE PRIETO JESUS FRAN	CL MOISES DE LEON 52	24006	LEON	03 24 2001 011713272	0401 0401	62.297
0111	10	24102380649	PEREZ FUENTE MARIA LUISA	CL LOS MOLINOS	24793	CASTRILLO DE	03 24 2001 011713373	0401 0401	514.728
0111	10	24102434809	STRAYSAN,S.L.	CL LA ERMITA -AEROPU	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001 012351351	0601 0601	145.452
0111	10	24102445519	EL ROBLE GESTION DE HOST	CL LOS ROBLES 4	24007	LEON	04 24 2000 005200048	0100 0500	100.000
0111	10	24102468353	MAURI MARTINEZ, S.L.	CT SANTANDER, KM.3	24008	VILLAQUILAMB	02 24 2001 012352462	0601 0601	86.156
0111	10	24102663262	VICENTE GARCIA JOSE LUIS	CL FRUELA II 8	24007	LEON	02 24 2001 012358829	0601 0601	109.321
0111	10	24102684480	LAGUNA INMOBILIARIA LEON	CL QUIÑONES DE LEON	24009	LEON	02 24 2001 012184128	0201 0201	178.182
0111	10	24102684480	LAGUNA INMOBILIARIA LEON	CL QUIÑONES DE LEON	24009	LEON	02 24 2001 012184229	0301 0301	169.040
0111	10	24102684480	LAGUNA INMOBILIARIA LEON	CL QUIÑONES DE LEON	24009	LEON	02 24 2001 012184330	0501 0501	38.171
0111	10	24102725203	HERMANOS G.PRIMO,COM.B.	CL BURGOS 25	24009	SAN ANDRES D	03 24 2001 011729137	0401 0401	68.494
0111	10	24102725203	HERMANOS G.PRIMO,COM.B.	CL BURGOS 25	24009	SAN ANDRES D	02 24 2001 012361253	0601 0601	130.529
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	02 24 2001 012162809	0201 0201	609.526
0111	10	24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006	LEON	02 24 2001 012162910	0301 0301	674.542
0111	10	24102793810	JIMENEZ DIAZ JOSE LUIS	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	02 24 2001 012163617	0201 0201	244.620
0111	10	24102793810	JIMENEZ DIAZ JOSE LUIS	CL SANTO TORIBIO DE	24006	LEON	02 24 2001 012163718	0301 0301	270.713
0111	10	24102826445	FERNANDEZ GARCIA TOBIAS	CL VEINTISEIS DE MAY	24006	LEON	03 24 2001 011733278	0401 0401	41.812
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012165233	1297 1297	139.848
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012165334	1095 1095	321.687
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012165435	1195 1195	311.309
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012165536	0196 0196	221.960
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012165839	1295 1295	307.851
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012165940	0296 0296	207.641
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012166041	0596 0596	25.037
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012166445	0995 0296	300.000
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012166546	0596 0596	72.000
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012166647	0197 0197	240.361
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012166748	0497 0497	343.293
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012166849	0797 0797	376.400
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012166950	1097 1097	204.710
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012167051	1197 1197	139.848
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012167657	0497 0497	96.000
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012167758	0198 0198	207.580
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012167859	0298 0298	256.173
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012167960	0498 0498	264.271
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168061	0598 0598	178.479
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168162	0398 0398	268.322
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168263	0997 0997	368.769
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168364	0997 1197	144.000
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168465	0198 0598	144.000
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168566	0698 0798	84.000
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168667	0698 0798	60.000
0111	10	24103015088	SIERRA MARTINEZ BENITO M	CL LAS VIOLETAS 8	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012168768	0995 0995	148.994
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012175034	1297 1297	139.848
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012175236	0995 0995	148.995
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012175337	1095 1095	321.687
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001 012175438	1195 1195	311.309

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012175539 0196 0196	221.960
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012175640 1295 1295	307.851
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012175842 0296 0296	207.641
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012175943 0596 0596	25.037
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176145 0995 0296	300.000
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176246 0596 0596	72.000
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176347 0197 0197	240.361
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176448 0497 0497	343.293
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176549 0797 0797	376.400
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176650 1097 1097	204.710
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176751 1197 1197	139.848
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176852 0497 0497	96.000
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012176953 0198 0198	207.580
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177054 0298 0298	256.173
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177155 0498 0498	264.271
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177256 0598 0598	178.479
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177357 0398 0398	268.322
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177458 0997 0997	368.769
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177559 0997 1197	144.000
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177660 0198 0598	144.000
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177761 0698 0798	84.000
0111	10	24103015290	CAMACHO LOPEZ JOSE PABLO	AV DE LOS ANDES 66	24400	PONFERRADA	10 24 2001	012177862 0698 0798	60.000

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	070059035863	AGUADO HERNANDEZ ROMAN	CL SAN LEANDRO 7	24006	LEON	02 24 2001	012192616 0401 0401	40.232
0521	07	240005636283	RODRIGUEZ MERAYO FRANCIS	CL LA PRESA 32	24010	TROBAJO DEL	02 24 2001	012193222 0401 0401	40.232
0521	07	240012013227	VALLE BLANCO SANTIAGO	CL JOAQUINA DE VEDRU	24002	LEON	02 24 2001	012193424 0401 0401	40.232
0521	07	240012170548	LOPEZ LOPEZ MAURICIO	PZ LUCAS DE TUY 1	24002	LEON	02 24 2001	012193525 0401 0401	40.232
0521	07	240020907016	GRAÑERAS PASTRANA ALFONS	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	02 24 2001	012194030 0401 0401	40.232
0521	07	240029907909	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	CL JUAN DE BADAJOZ 8	24001	LEON	02 24 2001	012194737 0401 0401	40.232
0521	07	240032285419	IGLESIAS CAMUÑAS MANUEL	CL EL CAMPO 14	24420	FABERO	02 24 2001	012235254 0401 0401	72.335
0521	07	240032560655	ALVAREZ DIAZ ABEL	CL VEGA DE ESPINARDA	24420	FABERO	02 24 2001	012235557 0401 0401	72.335
0521	07	240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700	ASTORGA	02 24 2001	012260011 0401 0401	40.232
0521	07	240033840449	GARCIA PEREZ EUSEBIA	CL VILLAFRANCA 3	24001	LEON	02 24 2001	012196656 0401 0401	40.232
0521	07	240034431240	ARIAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL DIVISION AZUL 17	24009	LEON	02 24 2001	012260112 0401 0401	40.232
0521	07	240034694352	ALVAREZ MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004	LEON	02 24 2001	012196858 0401 0401	40.232
0521	07	240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008	LEON	02 24 2001	012197161 0401 0401	40.232
0521	07	240037685992	ABAD BARRIENTOS ERNESTO	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002	LEON	02 24 2001	012197464 0401 0401	40.232
0521	07	240037792288	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005	LEON	02 24 2001	012197565 0401 0401	40.232
0521	07	240040852842	GARCIA MORALES SERGIO	AV CORPUS CHRISTI 15	24010	SAN ANDRES D	02 24 1999	010631602 0798 1298	225.318
0521	07	240040852842	GARCIA MORALES SERGIO	AV CORPUS CHRISTI 15	24010	SAN ANDRES D	02 24 1999	010631703 0199 0499	153.961
0521	07	240040852842	GARCIA MORALES SERGIO	AV CORPUS CHRISTI 15	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	012198575 0401 0401	40.232
0521	07	240041122321	SALINAS POZUELO M ROSARI	AV FACULTAD 59	24004	LEON	02 24 2001	012198878 0401 0401	40.232
0521	07	240041833249	MARTIN RIVERO TOMAS	CL GANDARA 8	24450	TORENO	02 24 2001	012236769 0401 0401	40.232
0521	07	240041848407	GONZALEZ GARCIA M TERESA	CL CORPUS CHRISTI 21	24010	SAN ANDRES D	02 24 2001	012199787 0401 0401	40.232
0521	07	240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193	NAVATEJERA	02 24 2001	012199989 0401 0401	40.232
0521	07	240042621373	ESPIÑEIRA GAREA MIGUEL A	CL LEON 48	24700	ASTORGA	02 24 2001	012261425 0401 0401	40.232
0521	07	240042880243	MARTINEZ FERNANDEZ FELIP	CL HERMINIO RODRIGUE	24850	BO AR	02 24 2001	012261627 0401 0401	40.232
0521	07	240043123551	PRIETO DIEZ M ANGELES	CT VILECHA S/N	24231	ONZONILLA	02 24 2001	012200595 0401 0401	40.232
0521	07	240043863478	VICENTE GARCIA JOSE LUIS	CL VILLABENAVENTE 17	24004	LEON	02 24 2001	012200801 0401 0401	37.674
0521	07	240044863386	GONZALEZ ROBLES ROBERTO	AV VAZQUEZ ACUÑA 30	24005	LEON	02 24 2001	012201407 0401 0401	40.232
0521	07	240045029094	CRUZ GARCIA MANUEL	AV ASTORGA 64	24198	VIRGEN DEL C	02 24 2001	012262839 0401 0401	40.232
0521	07	240045071837	CRESPO GARCIA SANTIAGO	CL MANUEL DE FALLA 1	24400	PONFERRADA	02 24 2001	012237375 0401 0401	40.232
0521	07	240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004	LEON	02 24 2001	012201710 0401 0401	40.232
0521	07	240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PRIETO GALDOS 28	24009	LEON	02 24 2001	012201811 0401 0401	40.232
0521	07	240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009	ARMUNIA	02 24 2001	012202316 0401 0401	37.674
0521	07	240046208656	GOMEZ GARCIA JOSE LUIS	CL GENERAL MOYA 14	24009	LEON	02 24 2001	012202417 0401 0401	40.232
0521	07	240046475711	MERINO FUERTES JOSE LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI	24004	LEON	02 24 2001	012202619 0401 0401	40.232
0521	07	240047301625	ALONSO ROBLES BLAS	CL LA IGLESIA 5	24008	VILLAQUILAMB	04 24 2001	005019666 1200 1200	50.001
0521	07	240047301625	ALONSO ROBLES BLAS	CL LA IGLESIA 5	24008	VILLAQUILAMB	02 24 2001	012163314 1200 1200	36.938
0521	07	240047301625	ALONSO ROBLES BLAS	CL LA IGLESIA 5	24008	VILLAQUILAMB	02 24 2001	012203225 0401 0401	37.674
0521	07	240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL REGIDOR 3	24007	VILLAOBISPO	02 24 2001	012203326 0401 0401	40.232
0521	07	240047791574	ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007	LEON	02 24 2001	012203831 0401 0401	40.232
0521	07	240047847653	PINTO SILVA ANTONIQ TEIX	CL SAN TIRSO, S/N	24428	OTERO DE NAR	02 24 2001	012238284 0401 0401	40.232
0521	07	240047963043	LOPEZ DUCAL LUIS MARIANO	CL POTRO 16	24237	VILLADEMOR D	02 24 2001	012264556 0401 0401	6.705
0521	07	240048149262	DEL BARRIO RODRIGUEZ MAR	CL CARDENAL CISNEROS	24010	LEON	02 24 2001	010419031 0700 1200	236.686
0521	07	240049146241	SOBRADO MAZAIRO JOSE ALF	CL SAN ANTONIO 7	24400	PONFERRADA	02 24 2001	012238688 0401 0401	40.232
0521	07	240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005	LEON	02 24 2001	012204841 0401 0401	40.232
0521	07	240049871822	URDIALES TORINO JOSE RAM	CL VIRGEN BLANCA 40	24006	LEON	02 24 2001	012205245 0401 0401	40.232
0521	07	240049974175	LLAMAZARES MENDOZA MARI	CL METRIMO DE LOS R	24193	VILLAQUILAMB	02 24 2001	012205447 0401 0401	40.232
0521	07	240050620338	ENGROBA FLORES ANA MARIA	CL MATASIETE 13	24003	LEON	02 24 2001	012205649 0401 0401	40.232
0521	07	240050658734	FUENTES PRIETO MOISES	CL SANTA LUCIA 6	24700	ASTORGA	02 24 2001	012265465 0401 0401	40.232
0521	07	240050738253	GONZALEZ ROBLES FERNANDO	CL VAZQUEZ ACUÑA 30	24005	LEON	02 24 2001	012205952 0401 0401	40.232
0521	07	240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL JUAN XXIII 8	24006	LEON	02 24 2001	012206053 0401 0401	40.232
0521	07	240050860313	CARBAJO TRAPOTE M SOCORR	AV MURALLAS 73	24700	ASTORGA	02 24 2001	012265667 0401 0401	40.232
0521	07	240051244168	GONZALEZ GOMEZ ANGEL JES	CL ANTONIO VALBUENA	24004	LEON	02 24 2001	012206255 0401 0401	40.232
0521	07	240051523953	GARCIA GARCIA SANTIAGO	CL REAL 43	24008	VILLAQUILAMB	02 24 2001	012206659 0401 0401	40.232
0521	07	240052066749	SANTAMARTA HIDALGO CRESC	CL TORRIANO 21	24005	LEON	02 24 2001	012207063 0401 0401	40.232
0521	07	240052438278	NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	CL MORALES 4	24700	ASTORGA	02 24 2001	012266475 0401 0401	40.232
0521	07	240052759691	GARRIDO MARTINEZ ROSA MA	PZ SANTA BARBARA 2	24300	BEMBIBRE	02 24 2001	012240712 0401 0401	40.232
0521	07	240052768006	DELGADO REDONDO JOSE	CT PANDORADO 72	24700	ASTORGA	02 24 2001	012266677 0401 0401	40.232
0521	07	240053080300	SANTOS PEREZ JOSE FRANCI	AV PONFERRADA 55	24700	ASTORGA	02 24 2001	012266879 0401 0401	40.232
0521	07	240053897221	DIAZ PRIETO JOSE LUIS	CL JUAN XXIII 1	24006	LEON	02 24 2001	012208477 0401 0401	40.232



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521	07	240054037970	TABOADA FERNAS MARTA CAS	CL BERMUDO III	24003 LEON	02 24	2001 012208780	0401 0401	40.232
0521	07	240054323213	ROMAN CASTRO FERNANDO	CL ALCALDE PINEDA 25	24700 ASTORGA	03 24	2001 010969103	0699 0699	4.001
0521	07	240054323213	ROMAN CASTRO FERNANDO	CL ALCALDE PINEDA 25	24700 ASTORGA	02 24	2001 012164627	0899 1099	115.471
0521	07	240054610977	BARATA GONZALEZ HERMENEG	CL PEÑA PINTA 14	24008 LEON	02 24	2001 012209588	0401 0401	40.232
0521	07	240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	PZ SALVADOR DEL NIDO	24003 LEON	02 24	2001 012209790	0401 0401	37.674
0521	07	240054898947	SORDO NORIEGA M JOSE	CL RODRIGUEZ DEL VAL	24002 LEON	02 24	2001 012209891	0401 0401	40.232
0521	07	240055312108	VALCARCEL VALVERDE MARIA	CL FRUELA 1	24006 LEON	02 24	2001 012210093	0401 0401	40.232
0521	07	240055663934	NUÑEZ MAYO JOAQUIN	CL SAN JOSE 16	24240 SANTA MARIA	02 24	2001 012268293	0401 0401	40.232
0521	07	240056358694	FERNANDEZ MORENO JOSE L	CL ESLA 3	24010 LEON	02 24	2001 012210804	0401 0401	40.232
0521	07	240056455391	MORAN GONZALEZ FERNANDO	CL MONSEÑOR TURRADO	24005 LEON	02 24	2001 012211107	0401 0401	40.232
0521	07	240056989703	DIEZ SAN MARTIN FRANCISC	CL ALCALDE BENJAMIN	24640 ROBLA LA	02 24	2001 012269206	0401 0401	37.674
0521	07	240057438024	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	CL BARO LA MONTERA 1	24763 REQUEJO DE L	02 24	2001 012269610	0401 0401	40.232
0521	07	240057521987	GIL CALAHORRA MIGUEL	CT ALFAGEME 12	24010 SAN ANDRES D	02 24	2001 012212420	0401 0401	40.232
0521	07	240057836734	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	PZ SALAMANCA 63	24009 LEON	02 24	2001 012213228	0401 0401	40.232
0521	07	240058073069	DIEZ REYERO JAVIER	AV ORDOÑO II 9	24001 LEON	02 24	2001 012213935	0401 0401	40.232
0521	07	240058369022	GUTIERREZ ROBERTO MANUEL	CL CARTAGENA 3	24004 LEON	02 24	2001 012214541	0401 0401	37.674
0521	07	240058772681	RODRIGUEZ GARCIA SARA MA	CL LANCIA 23	24004 LEON	02 24	2001 012215147	0401 0401	40.232
0521	07	240058918888	DIAZ GARCIA LUIS MIGUEL	AV SAN MAMES 20	24007 LEON	02 24	2001 012215450	0401 0401	40.232
0521	07	240058959611	PEREZ CARRERA PEDRO RUBE	CL SAN GIL 17	24006 LEON	02 24	2001 012215551	0401 0401	40.232
0521	07	240059123602	MEREZ ALVAREZ MANUEL	CL SAMPIRO 11	24001 LEON	02 24	2001 012215753	0401 0401	40.232
0521	07	240059321642	VELILLA MANCENIDO RAUL	CL MARTE 4	24010 TROBAJO DEL	02 24	2001 012216359	0401 0401	40.232
0521	07	240059355186	RODRIGUEZ FERNANDEZ JAVI	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	02 24	2001 012216460	0401 0401	40.232
0521	07	240059729648	ALLER ROMERO ALEJANDRO	CL RENUEVA 36	24003 LEON	02 24	2001 012216864	0401 0401	40.232
0521	07	240059738439	BAYO GUERRERO MARIA EUSE	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	02 24	2001 012216965	0401 0401	40.232
0521	07	240060120678	BELERDA BELERDA CARLOS	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	02 24	2001 012217672	0401 0401	37.674
0521	07	240060487157	NUÑEZ RODRIGUEZ JESUS	CL MORALES 9	24700 ASTORGA	02 24	2001 012271832	0401 0401	40.232
0521	07	240060684894	MAYO JOSA AGUEDA MARIA	CL PUENTE. 5	24300 BEMBIBRE	02 24	2001 012245459	0401 0401	40.232
0521	07	240060790281	MORERA ROBLES OSCAR	AV ANTIBIOTICOS 40	24009 LEON	02 24	2001 012218177	0401 0401	40.232
0521	07	240060847067	RODRIGUEZ CAPIN MARIA RO	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	02 24	2001 012218581	0401 0401	40.232
0521	07	240060894961	DELGADO REDONDO ANTONIO	CT PANDORADO 72	24700 ASTORGA	02 24	2001 012271933	0401 0401	40.232
0521	07	240060962356	GARCIA GARCIA MARIA CARM	CL REGIMIENTO DEL SO	24006 LEON	02 24	2001 012218783	0401 0401	40.232
0521	07	240061029660	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVENTE 10	24004 LEON	02 24	2001 012218884	0401 0401	40.232
0521	07	240061086032	VOCES OLEGO DAVID	AV ANTONIO CORTES 12	24411 FUENTES NUEV	02 24	2001 012245560	0401 0401	40.232
0521	07	240061206169	JANEZ VEGA ANDRES	CL ANTONIO NEBRIFA 2	24009 LEON	02 24	2001 012219086	0401 0401	40.232
0521	07	240061273463	GUERRERO GABELA ENRIQUE	PZ DON GUTIERRE 6	24003 LEON	02 24	2001 012219187	0401 0401	40.232
0521	07	240061311455	MELENA FERNANDEZ ALBERTO	CL LA UVA 41	24198 VIRGEN DEL C	02 24	2001 012272539	0401 0401	40.232
0521	07	240062861637	FERNANDEZ MARTINEZ JAVIE	CL SAHAGUN 48	24009 LEON	02 24	2001 012273448	0401 0401	40.232
0521	07	240063146767	GONZALEZ FDEZ LLAMAZARES	CL MIGUEL ZAERA 9	24007 LEON	02 24	2001 012273650	0401 0401	40.232
0521	07	241000491447	REYERO PEREZ ISIDRO	CL QUIÑONES DE LEON	24009 LEON	02 24	2001 012221514	0401 0401	40.232
0521	07	241000836001	LUCIO QUINDOS RAMON	CL GIL Y CARRASCO 2	24001 LEON	02 24	2001 012222221	0401 0401	40.232
0521	07	241000841556	RODRIGUEZ GONZALEZ DELFI	AV FERROCARRIL S/N	24640 ROBLA LA	02 24	2001 012274862	0401 0401	40.232
0521	07	241001282504	FERNANDEZ ACEBES MARIA C	AV PADRE ISLA 54	24002 LEON	02 24	2001 012222625	0401 0401	40.232
0521	07	241001283817	TEIXEIRA LOUREIRO MORAIS	PZ SANTO MARTINO 9	24003 LEON	02 24	2001 012222726	0401 0401	40.232
0521	07	241001840656	CANO RODRIGUEZ NURIA	CL SAN JUAN 78	24006 LEON	02 24	2001 012222928	0401 0401	40.232
0521	07	241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004 LEON	02 24	2001 012223029	0401 0401	40.232
0521	07	241002349096	CAMPO OBLANCA ANA	CL PLATERO REBOLLO 1	24007 LEON	02 24	2001 012223231	0401 0401	40.232
0521	07	241002410431	ROBLA ROZAS CARLOS MANUE	CL LOPE DE VEGA 11	24002 LEON	02 24	2001 012223332	0401 0401	40.232
0521	07	241003707201	RACHID --- LAKEHAL	AV ROMA 11	24001 LEON	02 24	2001 010975668	0101 0201	80.465
0521	07	241004886153	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	AV PADRE ISLA 29	24002 LEON	02 24	2000 012185361	0500 0500	39.448
0521	07	241005120670	SAN MARTIN ESTEBANES ALE	UR EL MONTICO 47	24196 CARBAJAL DE	02 24	2001 012225352	0401 0401	40.232
0521	07	241005346804	JUNQUERA GAGO JOSE ENRIQ	AV DIECIOCHO DE JULI	24008 LEON	02 24	2001 012225655	0401 0401	40.232
0521	07	241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL BURGO NUEVO 60	24001 LEON	02 24	2001 012226160	0401 0401	40.232
0521	07	241007005706	FLORES GARCIA ALBERTO	CL SANTA MARINA 3	24003 LEON	02 24	2001 012226463	0401 0401	40.232
0521	07	241008718663	NEUVO VEGA YOLANDA	CL CRISTOBAL COLON-B	24300 BEMBIBRE	02 24	2001 012225286	0401 0401	40.232
0521	07	241009836789	MBAREK --- EL HAMDQUI	CL LA IGLESIA 13	24233 VILLALOBAR	02 24	2001 012280825	0401 0401	40.232
0521	07	280351096746	RODRIGUEZ ALONSO EMILIO	CL PADRE ISLA 36	24002 LEON	02 24	2001 012228281	0401 0401	37.674
0521	07	280363610756	HORTAL GONZALEZ LAUDELIN	CL SOLASIERRA 30	24900 RIA O	02 24	2001 012281835	0401 0401	40.232
0521	07	280412224429	ARRANZ FERNANDEZ LORENZO	CL TORRIANO 13	24004 LEON	02 24	2001 012228483	0401 0401	37.674
0521	07	280436053487	MATEOS GARCIA JAVIER	PZ SANTO DOMINGO 4	24001 LEON	02 24	2001 012228584	0401 0401	40.232
0521	07	330105270951	BERMEJO MENENDEZ JOSE MA	CL JOSE AGUADO 1	24005 LEON	02 24	2001 012229796	0401 0401	40.232
0521	07	330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL MOISES DE LEON 43	24006 LEON	02 24	2001 012230305	0401 0401	40.232
0521	07	330116101912	EL HARS I --- MOHAMED	AV ANTIBIOTICOS 129	24009 LEON	02 24	2001 012230406	0401 0401	40.232
0521	07	330121020822	ZAPATA DIAZ ANTONIO	CL CAMPANILLAS 7	24008 LEON	02 24	2001 012230608	0401 0401	40.232
0521	07	360035579721	SANTERVAS GONZALEZ ELADI	AV SUSANA GONZALEZ 5	24300 BEMBIBRE	02 24	2001 012256573	0401 0401	40.232
0521	07	381007801981	GARCIA PEÑA MARTINEZ CAR	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	02 24	2001 012284259	0401 0401	40.232
0521	07	390040900207	SANCHEZ USERA MARIA TERE	AV PADRE ISLA 2	24002 LEON	02 24	2001 012231921	0401 0401	40.232
0521	07	390043725331	MAURI LOPEZ JORGE WILLIA	AV ASTURIAS 93	24008 LEON	02 24	2001 012232022	0401 0401	37.674
0521	07	390045619659	CASTILLO TANQUEREL TEODO	AV ASTORGA 38	24198 VIRGEN DEL C	02 24	2001 012284461	0401 0401	40.232
0521	07	420012997482	FERNANDEZ ARRIMADA FRANC	CL TRAVESIA DE LOS A	24010 TROBAJO DEL	02 24	2001 012232325	0401 0401	40.232
0521	07	421000061620	GOMEZ AGUIRRE FCO JAVIER	CL TRAVESIA DE LOS A	24010 TROBAJO DEL	02 24	2001 012232426	0401 0401	40.232
0521	07	470028176055	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	PZ TORRES DE OMAÑA 1	24003 LEON	02 24	2001 012232527	0401 0401	40.232
0521	07	480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	02 24	2001 012232830	0401 0401	40.232
0521	07	480075073817	SORIANO GARCIA CARLOS	CL CONDESA SAGASTA 3	24001 LEON	02 24	2001 012232931	0401 0401	40.232
0521	07	480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	02 24	2001 012233133	0401 0401	40.232

## REGIMEN 09 R.ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

0911	10	24100294947	CARBONES DEL CEA,S.L.	CL LA RUA 45	24003 LEON	04 24	2000 005186005	1199 1299	75.000
0911	10	24102669831	MAYAN BIERZO, S.L.	CL RIO CUA 2	24300 BEMBIBRE	03 24	2001 011725905	0500 0800	25.543
0911	10	24102669831	MAYAN BIERZO, S.L.	CL RIO CUA 2	24300 BEMBIBRE	03 24	2001 011726006	0401 0401	1.383.678



DIRECCION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 240046115292	REY FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400 PONFERRADA	02	36 2001 015526305	0401 0401	40.232

DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 47102203425	RIO TORIO, S.L. EMPRESA	CL MOISES DE LEON 51	24006 LEON	03	47 2001 011872017	0401 0401	235.267

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10 47102881213	BALTASAR COLINAS PEREZ,	CL RUA 22	24761 ALIJA DEL IN	03	47 2001 011906773	0401 0401	54.616

DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 331001352777	ASENSIO DEL HOYO MARIA T	CL MIGUEL DE CERVANT	24192 VILECHA	02	49 2001 010765881	0101 0301	113.022

9327

75.000 ptas.

\*\*\*

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
ANTONIO JIMÉNEZ BARRUL	090039219327	ALTA	31-10-2001	01-10-2001	ARMUNIA
ANTONIO JIMÉNEZ BARRUL	090039219327	BAJA	31-10-2001	01-11-2001	ARMUNIA
KATIA PISA MIRANDA	331024970358	ALTA	18-10-2001	01-10-2001	LEÓN
KATIA PISA MIRANDA	331024970358	BAJA	19-10-2001	01-11-2001	LEÓN
MANUEL GARCÍA GARCÍA	241006094916	ALTA	18-10-2001	01-10-2001	LEÓN
MANUEL GARCÍA GARCÍA	241006094916	BAJA	19-10-2001	01-11-2001	LEÓN
JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	241011228438	ALTA	18-10-2001	01-10-2001	LEÓN
JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA	241011228438	BAJA	19-10-2001	01-11-2001	LEÓN
JOSÉ GARCÍA BARRUL	241011229549	ALTA	18-10-2001	01-10-2001	LEÓN
JOSÉ GARCÍA BARRUL	241011229549	BAJA	19-10-2001	01-11-2001	LEÓN
ADELA JIMÉNEZ GABARRI	241002284836	BAJA	11-06-2001	01-06-2001	LEÓN
LAKHDAR EL MAHROUG	161004486767	BAJA	12-06-2001	01-07-2001	LEÓN
TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
GABRIEL BRAVO MINGO	280161653847	BAJA	19-09-2001	01-09-2001	PUEBLA DE LILLO
ANTONIO AGUILAR SIMÓN	240037833415	BAJA	24-08-2001	01-09-2001	PUEBLA DE LILLO
JOSÉ F. RODRIGUES DA COSTA	241006125531	BAJA	23-07-2001	01-08-2001	TOLIBIA DE ARRIBA
KRASIMIR PENKOV PETROV	241011003419	BAJA	15-10-2001	01-11-2001	FRESNO DE LA VEGA
MOISÉS MIRANDA PISA	241009915908	ALTA	18-10-2001	01-10-2001	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
MOISÉS MIRANDA PISA	241009915908	BAJA	19-10-2001	01-11-2001	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
INDALECIO GARCÍA LOBATO	470020194066	BAJA	31-07-2001	01-08-2001	BARRIO NUESTRA SEÑORA
MANUEL A. CARBALLO NOROHA	440014983415	BAJA	16-08-2001	01-08-2001	LA ROBLA
DAVID CERREDUELA SALAZAR	011007210594	BAJA	31-05-2001	01-06-2001	GORDONCILLO
JESÚS MANUEL VELASCO SUÁREZ	241010770821	BAJA	18-10-2001	01-11-2001	MATALLANA DE TORÍO
OULAID OUZAGOUR	241009260045	BAJA	09-08-2001	01-08-2001	BONELLA
OULAID OUZAGOUR	241009260045	ALTA	22-10-2001	01-10-2001	BONELLA
OULAID OUZAGOUR	241009260045	BAJA	22-10-2001	01-11-2001	BONELLA

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
OLALLA TEIXEIRA GIMÉNEZ	241011356659	ALTA	26-10-2001	01-10-2001	SARIEGOS
OLALLA TEIXEIRA GIMÉNEZ	241011356659	BAJA	26-10-2001	01-11-2001	SARIEGOS
FERMÍN GARCÍA GUTIÉRREZ	280247581073	BAJA	15-10-2001	01-11-2001	UCEDO
GUILLERMINO CONCEPCION SANTOS	241011187012	BAJA	25-10-2001	01-11-2001	LA VIRGEN DEL CAMINO
SALAH EZZIADI	301013541483	ALTA	06-11-2001	01-10-2001	VILLALOBAR

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el art. 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 29 de noviembre de 2001.-El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Álvarez García.  
9321

11.600 ptas.

\* \* \*

### EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES Y REQUERIMIENTO DE PAGO, A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de recaudación Ejecutiva núm. 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjunta, frente a los que se sigue expediente de administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social por períodos y cuantías que en cada caso se indica, y a los que no ha sido posible su notificación por el servicio de correos, se ha dictado la siguiente:

#### PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES

*PROVIDENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 DIAS sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de Desarrollo, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.*

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º, punto 10, del Real Decreto 1426/97, de 15 de septiembre (B.O.E. del 30) por el que se modifican determinados artículos de los Reglamentos Generales de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, se requiere al deudor para que en el plazo máximo de DIEZ DIAS efectúe manifestación de sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo y de embargo, e informando en el caso de que estuvieran grabados con cargas reales, el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Si el deudor incumpliere el deber de manifestación de sus bienes, se procederá a la traba efectiva de los mismos en cantidad suficiente para cubrir el importe total de los débitos perseguidos, sin que pueda estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el art. 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Contra este acto, puede formular RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un MES, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el art. 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1 a) del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/92, anteriormente citada.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

RELACION DE DEUDORES NO LOCALIZADOS						
DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODOS	DEUDA TOTAL (pesetas)	DEUDA TOTAL (euros)
VUELTA MERAYO, ARSENIO	10037081L	AV. LA CEMBA, 45, 1º	PONFERRADA	11/00	44379	266,72
HONRUBIA ROA, ALONSO	10036598L	CL. SAN ESTEBAN, 79	PONFERRADA	01/94 - 01/98	1938503	11650,64
VALLEJO VAZQUEZ, FRANCISCO	71505352P	CL. GENERAL VIVES, 9, 9º B	PONFERRADA	09/00 - 10/00	88757	533,44
NETWORK TELECOM, S.L.	B48997050	AVDA. MONASTERIO DE CARRACEDO, 5,	PONFERRADA	01/01	125418	753,78
PRADA MERAYO, ANTONIO	10060993B	PLAZA LOS MOLINOS, 6, 2º A	PONFERRADA	09/00 - 10/00	78895	474,17
RODRIGUEZ FERNANDEZ, GREGORIA	37321062C	PZ. ALBENIZ, 5, 1º A	PONFERRADA	01/00 - 05/00	197238	1185,42
FERNANDEZ DIAZ, MARIA PAZ	71499076B	AV. DE LA CONSTITUCION, 6	VILLABLINO	07/00 - 12/00	266271	1600,32
VELASCO TRAPIELLA, JOSEFINA ESTHER	10052702T	PZ. EUROPA, 3, 5 I	VILLABLINO	07/00 - 10/00	118343	711,26

Ponferrada, 29 de noviembre de 2001.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

9319

16.700 ptas.

\*\*\*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1.999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1.995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
<b>RÉGIMEN GENERAL</b>							
24	28.164	03 BETEGON REDONDO EVILASIO	LEÓN	678.000	VARIOS 01/95 A 05/96	14.11.2001	IB 24/01
24	30.884	07 SANTOS BERNARDO EMILIANO	SANTA MARIA DE LA ISLA	6.875.669	VARIOS 11/91 A 07/93	29.11.2001	IB 24/03
24	39.871	70 3S VIGILANCIA Y PROTECCIÓN. S. A.	LEÓN	132.163	10/97	14.11.2001	IB 24/01
24	41.865	27 M.A.E. WEST, S. L.	LEÓN	193.582	01/96 A 02/96	14.11.2001	IB 24/01
24	43.303	10 RAMOS MENDEZ JOAQUIN	MANSILLA DE LAS MULAS	639.996	VARIOS 11/87 A 06/89	14.11.2001	IB 24/03
24	48.028	79 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEGASA. S. L.	LA BAÑEZA	3.664.242	VARIOS 01/93 A 05/94	29.11.2001	IB 24/03
24	48.471	37 PLACIN HERMANOS. S. A.	LEÓN	202.535	03/92 A 04/92	19.11.2001	IB 24/01
24	53.234	47 YEYO CREACIONES PUBLICITARIAS. S. L.	LEÓN	206.297	VARIOS 10/96 A 12/96	14.11.2001	DD 24/01
24	53.583	08 LA HOJA LICORES. S. A.	SARIEGOS	4.574.297	VARIOS 07/92 A 09/00	29.11.2001	IB 24/03
24	1.000.012	20 SEDINFO COMERCIAL LEÓN. S. L.	LEÓN	1.668.002	06/95 A 02/96	14.11.2001	IB 24/01
24	1.001.287	34 MATA CABALLERO JOSE LUIS DE LA	LEÓN	3.930.599	VARIOS 11/94 A 09/96	14.11.2001	IB 24/01
24	1.001.335	82 TERMEULEN CASTILLA-LEÓN. S. L.	VILLAQUILAMBRE	443.536	03/95 A 05/95	14.11.2001	DD 24/01
24	1.001.619	75 PARQUETS YSARY. S. L.	LEÓN	1.715.781	VARIOS 06/95 A 05/96	21.11.2001	IB 24/01
24	1.001.888	53 PIX SERVICIO FOTOTECNICOLOR. S. A.	LEÓN	5.539.780	11/94 A 10/95	14.11.2001	DD 24/01
24	1.002.147	21 BAR LA RADIO. S. L.	LEÓN	203.109	VARIOS 08/94 A 04/95	14.11.2001	IB 24/01
24	1.005.236	06 BAR LA RADIO. S. L.	LEÓN			14.11.2001	IB 24/01
24	1.006.738	53 HIMARGA NUEVOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES. S. L.	LEÓN	382.500	09/94 A 11/94	14.11.2001	DD 24/01
24	1.007.175	05 ACESS CONTROL. S. L.	VILLAQUILAMBRE	482.470	VARIOS 09/94 A 05/96	14.11.2001	IB 24/01
24	1.009.314	10 ACESS CONTROL. S. L.	VILLAQUILAMBRE			14.11.2001	IB 24/01
24	1.007.647	89 AREPEL. S. A.	LEÓN	1.927.496	01/97 A 07/98	19.11.2001	IB 24/01
24	1.008.111	68 ESCUELA DE MARKETING E INVESTIGACIÓN COMERCIAL	LEÓN	60.001	05/96 A 06/96	14.11.2001	DD 24/01
24	1.008.191	51 MERCADO HOSTELERO. S. L.	LEÓN	2.417.698	11/94 A 05/95	14.11.2001	DD 24/01
24	1.008.499	68 TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES Y CONTRATAS. S. L.	PONFERRADA	23.392.465	VARIOS 12/94 A 04/00	14.11.2001	IB 24/02
24	1.008.838	19 METALURGIA IMKA. S. L.	ASTORGA	528.315	VARIOS 01/94 A 08/97	29.11.2001	IB 24/03
24	1.009.777	85 COM. B. LUZTEL	PONFERRADA	120.000	04/97 A 06/97	19.11.2001	IB 24/02
24	1.014.532	87 PEDRO MONROY. S. L.	DESTRIANA	2.935.000	09/98 A 06/00	29.11.2001	DD 24/03
24	1.014.574	32 VIÑAMBRES ALVAREZ JUAN CARLOS	CAMPONARAYA	243.345	VARIOS 02/97 A 05/98	29.11.2001	IB 24/02
24	1.014.650	11 DIA. R. PHONE. S. A.	LEÓN	1.884.633	VARIOS 09/96 A 07/97	21.11.2001	DD 24/01
24	1.016.650	71 BAZAR TEIDE. S. L.	LEÓN	931.495	06/97 A 02/98	21.11.2001	DD 24/01
24	1.017.667	21 LA JOYA DE CAMPONARAYA. S. L.	CAMPONARAYA	240.002	01/99 A 04/99	19.11.2001	IB 24/02
24	1.018.187	56 LA JOYA DE CAMPONARAYA. S. L.	CAMPONARAYA			19.11.2001	IB 24/02
<b>RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS</b>							
24	113.186	65 OTERO MENDEZ EPARGINO	VILLABLINO	595.448	01/93 A 05/94	14.11.2001	IB 24/02
24	288.606	12 SANTOS BERNARDO EMILIANO	SANTA MARIA DE LA ISLA	115.790	01/93 A 04/93	29.11.2001	IB 24/03
20	307.961	51 RAMOS MENDEZ JOAQUIN	MANSILLA DE LAS MULAS	737.256	01/87 A 12/90	14.11.2001	IB 24/03
24	331.385	14 PACIOS BLANCO GABRIEL	TORAL DE MERAYO	260.328	VARIOS 01/90 A 11/99	19.11.2001	IB 24/02
04	404.839	71 MASSAUDI --- ABDELKADER	VILLADANGOS DEL PARAMO	542.039	VARIOS 02/97 A 02/00	21.11.2001	DD 24/03
24	420.296	73 MATA CABALLERO JOSE LUIS DE LA	LEÓN	1.272.658	03/95 A 12/97	14.11.2001	IB 24/01
24	434.238	47 DIAZ NUÑEZ MANUEL	PONFERRADA	197.238	06/00 A 10/00	19.11.2001	IB 24/02

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
24	536.719	96 VIÑAMBRES ALVAREZ JUAN CARLOS	CAMPONARAYA	523.745	07/98 A 08/99	29.11.2001	IB 24/02
24	580.904	49 FERNANDEZ ARIAS JUAN CARLOS	PONFERRADA	399.407	VARIOS 01/00 A 11/00	19.11.2001	IB 24/02
24	587.127	64 MIJARES SANTAMARIA CARLOS VICENTE	LEÓN	447.500	01/94 A 08/95	21.11.2001	DD 24/01
24	594.192	48 PONCELAS GONZALEZ MARIA FLOR	LEÓN	37.053	10/94	21.11.2001	IB 24/01
24	601.074	43 DIOP ---- MOUSSA	LEÓN	72.946	07/94 A 11/94	21.11.2001	IB 24/01
28	3.414.262	50 MELON GARCIA MARIA TERESA	VALENCIA DE DON JUAN	369.352	07/94 A 05/95	21.11.2001	IB 24/03
08	3.876.878	08 GARCIA BOTO BALDOMERO	PONFERRADA	623.542	VARIOS 09/98 A 10/00	19.11.2001	IB 24/02
08	5.051.341	92 ARIAS TERAN JAIME WILFRIDO	CACABELOS	88.757	03/00 A 04/00	21.11.2001	IB 24/02
28	8.005.823	19 VUELTA MARTINEZ MARIA ANGELES	PONFERRADA	1.780.841	01/97 A 06/00	21.11.2001	IB 24/02
04	10.011.149	06 MASSOUDI ---- EL BADAQUI	VILLADANGOS DEL PARAMO	328.822	VARIOS 04/95 A 05/00	21.11.2001	DD 24/03
04	10.013.909	50 MESSAOUDI --- ARAFA	VILLADANGOS DEL PARAMO	519.714	VARIOS 04/97 A 05/00	21.11.2001	DD 24/03
24	10.029.696	94 MESSAOUDI --- ARAFA	VILLADANGOS DEL PARAMO			21.11.2001	DD 24/03
24	10.091.548	60 GONZALEZ GARCIA GONZALO	PONFERRADA	133.136	05/00 A 07/00	19.11.2001	IB 24/02
30	10.131.780	38 RACIFI --- SALAH	MATADEON DE LOS OTEROS	495.523	VARIOS 02/99 A 03/00	29.11.2001	DD 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
09	316.557	51 VILLAR MOLDON ANGEL	LEÓN	25.496	11/98 A 12/98	21.06.2001	DD 09/02
24	610.485	45 RALHA ---- MANUEL JOSE	COLUMBRIANOS	29.601	11/99 A 12/99	19.11.2001	IB 24/02
08	3.262.643	74 MATILLA CASTRILLO PEDRO	BARRIENTOS	39.772	08/99 A 10/99	21.11.2001	DD 24/03
24	10.036.250	52 FERNANDEZ LOPEZ FERNANDO	VEGA DE VALCARCE	52.256	09/99 A 12/99	19.11.2001	IB 24/02
RÉGIMEN ESPECIAL DE MINERÍA DEL CARBÓN							
24	1.000.440	60 HULLASI S. L.	CANALES-LA MAGDALENA	2.414.086	VARIOS 08/93 A 11/94	21.11.2001	IB 24/03
24	1.017.937	00 EXPLOTACIONES Y AVANCES. S. L.	BEMBIBRE	455.285	01/98 A 10/98	19.11.2001	IB 24/02
RECURSO DIVERSOS							
24	493.358	94 PORTELA VILELA ANGELO	BEMBIBRE	4.728.216	03/95 A 09/98	19.11.2001	IB 24/02
01	10.082.326	T RUIZ PRADA MIGUEL ANGEL	MANSILLA DE LAS MULAS	135.741	11/95 A 12/95	21.11.2001	IB 24/03
01	10.168.801	H GARCIA ASTORGA GUMERSINDA	LA BAÑEZA	3.696.863	12/92 A 05/94	29.11.2001	IB 24/03

(\*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO. I.B.= INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución , y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 30 de noviembre de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9386

21.900 ptas.

\* \* \*

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1.999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1.995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
24	10.007.914	40 OUANIT --- HASSAN	CISTIerna	1.809.413	11/95 A 12/00	14.11.2001	DD 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO-CTA. PROPIA							
24	568.949	25 GONZALVES ALVES FRANCISCO AJ	SAN Pelayo	754.393	04/97 A 12/99	29.11.2001	DD 24/03

(\*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO. I.B.= INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución , y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Se comunica a los responsables del pago que, si no compareciesen en el plazo de DIEZ DÍAS ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26.05.1999, que desarrolla el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 30 de noviembre de 2001.-El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9385

6.000 ptas.



**Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03**

Número expediente: 24 03 01 00029087.

Nombre/razón social: Ibáñez Cascos, María Paz.

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Ibáñez Cascos, María Paz, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de enero de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 17 de enero de 2002, a las 12.00 horas, en avenida Facultad 1, 2º, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 o 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.-Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 6275 21 2810001017, el 25 por 100 del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por 100 del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate; además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda". Todo depositante, al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas como adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio del remate, a criterio del Presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

7.-Mediante el presente anuncio se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido.

8.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Advertencias:**

Cargas subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 623.570 ptas.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet <http://www.seg-social.es>.

León, 26 de noviembre de 2001.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

**DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES QUE SE SUBASTAN**

Deudor: Ibáñez Cascos, María Paz.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Edificio de tres plantas en Maraña.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Raimundo Alonso. Nº vía: 78.

Datos registro:  
 N° Reg.: 09, núm. tomo: 426, núm. libro: 4, núm. folio: 107,  
 núm. finca: 993. Importe de tasación: 13.312.000.  
 Cargas que deberán quedar subsistentes:  
 Recaudación Excma. Diputación. Carga anot. prev. embar.  
 Importe: 623.570.  
 Tipo de subasta en primera licitación: 12.688.430.  
 Descripción ampliada:  
 Urbana: Edificio de tres plantas a la calle Raimundo Alonso, número 78, en Maraña. Tiene una superficie el solar de sesenta y siete metros cuadrados y una superficie construida de doscientos ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de Alfredo González; por la izquierda, Agapito Barba; fondo, herederos de Lucas Ibáñez. Tiene por referencia catastral el número 2788702UN2628N0001GH. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 993, al folio 107, libro 4, tomo 426 del Ayuntamiento de Maraña.  
 León, 26 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).  
 9454 19.866 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo aprobó provisionalmente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2001 la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al objeto de modificar el cuadro de tarifas del artículo 2º y conversión a euros.

Expuesto al público el citado expediente en los términos legalmente prevenidos y por haber finalizado el periodo de exposición sin que se hubieran presentado alegaciones, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procede entender definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo procederse a su publicación, cuyo texto íntegro es el que sigue:

#### Nº 2. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

##### Tarifas.

Artículo 2º.-1. El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Coefficiente	Cuota-Euros
A) Turismos:		
De menos de 8 caballos fiscales	1,1357	14,33
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	1,1878	40,48
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	1,2423	89,37
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	1,2961	116,15
De 20 caballos fiscales en adelante	1,1878	133,03
B) Autobuses:		
De menos de 21 plazas	1,1659	97,12
De 21 a 50 plazas	1,1662	138,35
De más de 50 plazas	1,1254	166,90
C) Camiones:		
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	1,1130	47,06
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	1,1659	97,12
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	1,2188	144,60
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	1,2719	188,63
D) Tractores:		
De menos de 16 caballos fiscales	1,1667	20,61
De 16 a 25 caballos fiscales	1,1667	32,39
De más de 25 caballos fiscales	1,1659	97,12

Potencia y clase de vehículo	Coefficiente	Cuota-Euros
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:		
1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	1,1667	20,61
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	1,1667	32,39
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	1,1659	97,12
F) Otros vehículos:		
Ciclomotores	1,2925	5,71
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	1,3605	6,01
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	1,3889	10,52
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	1,3889	21,04
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	1,3363	40,48
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	1,4752	89,37

San Andrés del Rabanedo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

9428

7.353 ptas.

#### FRESNO DE LA VEGA

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de todas las Ordenanzas Municipales de tasas, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros, sin que suponga aumento de la presión fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresno de la Vega, 30 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

\* \* \*

Por el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles y abastecimiento de agua, saneamiento en Fresno de la Vega (S.A.M. 2001)", según los siguientes criterios:

- Coste total previsto de la obra: 2.942.759 ptas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 2.192.759 ptas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: 66,13% de la aportación municipal a la obra.
- Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de inmuebles beneficiados por las obras.
- Precio del módulo: Calle pavimentada con aceras, 6.000 ptas./m.l.; y calle pavimentada sin aceras 4.000 ptas./m.l.

Asimismo, se decidió no exigir por anticipado el pago de dichas contribuciones especiales.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Fresno de la Vega, 30 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

En la intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fresno de la Vega, 30 de noviembre de 2001.—El Presidente, Eusebio Miguélez Fernández.

9440

2.096 ptas.

#### LA VECILLA

Aprobados provisionalmente en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2001, los expedientes de modificación de Ordenanzas municipales que a continuación se relacionan, en los artículos reguladores de las tarifas, para su conversión a euros:

A) Tasa por suministro domiciliario de agua en La Vecilla.

B) Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado.

C) Tasa por utilización preventiva o aprovechamiento especial de dominio público municipal como consecuencia de la entrada de vehículos o carruajes en edificios o solares.

Los expedientes quedan expuestos al público durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar los expedientes y las Ordenanzas modificadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, los acuerdos hasta entonces provisionales se elevarán automáticamente a definitivos, tal como establece el artículo 17, apartado 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

La Vecilla, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

\* \* \*

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión plenaria de fecha 1 de diciembre de 2001, el expediente número 1/2001, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2001, se expone al público durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se señalan en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el expediente referido se entenderá definitivamente aprobado.

La Vecilla, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

9442

1.387 ptas.

#### VILLATURIEL

##### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2001

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2001 (aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 23-11-2001).

Personal Laboral:

Nivel de titulación: Superior.

Denominación del puesto: Arquitecto Superior a tiempo parcial.

Nº de vacantes: 1.

Villaturiel, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

9443

387 ptas.

#### SOTO DE LA VEGA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2001, adoptó acuerdos aprobando, con carácter provisional, la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas y su adaptación al euro.

A) Impuestos:

1.—Impuesto municipal sobre Bienes Inmuebles.

2.—Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.

3.—Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

B) Tasas:

1.—Licencias urbanísticas.

2.—Alcantarillado.

3.—Licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.

4.—Expedición de documentos.

5.—Vacunación y tenencia de perros.

6.—Licencia apertura de establecimientos.

C) Tasas por ocupación o utilización del dominio público municipal:

1.—Rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, básculas, etc.

2.—Colocación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos de atracciones e industrias callejeras y ambulantes.

3.—Colocación de mesas y sillas con finalidad lucrativa.

4.—Puertas de entrada, rejas de pisos, etc.

5.—Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías.

6.—Ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios y otras instalaciones análogas.

7.—Apertura de calicatas o zanjas.

8.—Saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del terreno municipal.

Asimismo se aprobó en el mismo Pleno y con carácter provisional la modificación de la ordenanza que regula las plantaciones en el término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, los citados acuerdos se exponen al público en la Secretaría municipal por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, dentro del cual los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Soto de la Vega, 4 de diciembre de 2001.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

9438

1.580 ptas.



## LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 16 de noviembre de 2001, acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los diferentes tributos propios de carácter municipal, y otros recursos, en los artículos reguladores de las cuantías, tarifas o tipos, transformándose en euros, lo que no supondrá aumento en la presión fiscal, con el quórum establecido por la Ley. En consecuencia con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados, a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se significa que el expresado acuerdo, se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Laguna de Negrillos, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de noviembre de 2001, el Presupuesto General y único para el ejercicio de 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Laguna de Negrillos, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

9033

839 ptas.

## Juntas Vecinales

## TREMOR DE ARRIBA

Por el Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2001, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de esta Junta Vecinal de abastecimiento de agua, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándose de pesetas a euros.

Tremor de Arriba, 21 de noviembre de 2001.—El Presidente, Amancio Aurelio Candellero.

9157

323 ptas.

## Administración de Justicia

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

## Sala de lo Social – La Coruña

## EDICTO

Don Juan Guisasaola Bustillo, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, doy fe y

Certifico: Que en el recurso de suplicación número 30/01-RMR seguidos a instancia de don José Antonio Acevedo Arruñada contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa "Manuel Naranjo Social", sobre incapacidad, recayó sentencia en fecha 23 de noviembre del presente año, que copiada en los particulares necesarios dice así:

Fallamos: Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por la representación procesal del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la sentencia de fecha 27 de octubre de 2000, dictada por el

Juzgado de lo Social número uno de Lugo, en proceso promovido por don José Antonio Acevedo Arruñada, frente a los recurrentes y la empresa Manuel Naranjo Robas, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndoles saber que contra la misma solo cabe recurso de casación para unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y una vez firme expídase certificación para constancia en el rollo que se archivará en este Tribunal incorporándose al correspondiente libro de sentencias; previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que así conste, a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Manuel Naranjo Robas, actualmente en paradero desconocido, con último domicilio en calle Párroco Pablo Díez, número 27 - San Andrés del Rabanedo (León), expido y firmo la presente en La Coruña, a 23 de noviembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

9270

3.612 ptas.

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ASTURIAS

## Sala de lo Social – Oviedo

NIG: 33000 4 0105027/2000.

Rollo nº: RSU 3105/2000.

Tipo de procedimiento: Recurso suplicación.

Materia: Ordinario.

Juzgado origen: Juzgado de lo Social número uno de Gijón.

Autos de origen: Demanda 904/1999.

Recurrentes: María José Fernández García, INSS.

Recurrido: Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L.

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

Certifica: Que en el procedimiento anteriormente reseñado recayó la resolución de fecha 19 de octubre de 2001 cuyo fallo copiado literalmente dice:

Fallamos: Que desestimamos los recursos de suplicación interpuestos por María José Fernández García y por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social número uno de Gijón, dictada la entidad gestora recurrente y la empresa Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L., sobre cantidad, y en consecuencia confirmamos la resolución impugnada. Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Incorpórese el original al correspondiente libro de sentencias. Líbrese certificación para su unión al rollo de su razón. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y, una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de la presente. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a Pulidos y Limpiezas del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Oviedo a 15 de noviembre de 2001.

Firma (ilegible).

9229

5.031 ptas.



## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0302096/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 410/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Emilio Miguélez Campo.

Procuradora: María José Luelmo Verdú.

Contra: José Antonio Menéndez Suárez, Lucía Amaya Mariño.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### EDICTO

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia.

Juez que la dicta: Don José Manuel Soto Guitián.

Lugar: León.

Fecha: 15 de noviembre de 2001.

Dada cuenta: por presentado anterior escrito por la Procuradora señora Luelmo Verdú, únase a los autos de su razón.

Conforme solicita, y dado el paradero desconocido de los demandados Antonio Menéndez Suárez y Lucía Amaya Mariño, empláceseles por veinte días hábiles para que se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se continuará el procedimiento en su rebeldía a través de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, despacho que se entregará a la Procuradora para su diligenciamiento.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante el cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

Firma del Juez.-Firma del Secretario

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 15 de noviembre de 2001 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En León, a 15 de noviembre de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

9009

6.321 ptas.

### NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500008/2001.

Procedimiento: Cognición 22/2001.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De: Telefónica Publicidad e Información, S.A.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Construcciones Eugosa, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio de cognición número 22/01, seguidos a instancia de Telefónica Publicidad e Información, S.A., representado por la Procuradora señora Díez Lago, contra Construcciones Eugosa, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando íntegramente el escrito inicial de demanda presentada por la entidad mercantil Telefónica Publicidad e Información, S.A.,

debo condenar y condeno a Construcciones Eugosa, S.L., al pago de la suma de ciento diecisiete mil ciento dos pesetas (117.102 pesetas), más intereses legales desde la reclamación extrajudicial y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Eugosa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 7 de noviembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

9037

3.870 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0500620/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 155/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Galicia.

Procuradora: Ana María Álvarez Morales.

Contra: María Teresa Jiménez Perera, Víctor Viñábres Rodríguez, Caja de Ahorros de Galicia.

Procurador:

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que en los autos de juicio ejecutivo número 155/2000, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representado por la Procuradora señora Álvarez Morales, contra María Teresa Jiménez Perera y Víctor Viñábres Rodríguez, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Teresa Jiménez Perera y don Víctor Viñábres Rodríguez hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Galicia de la cantidad de 593.035 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Teresa Jiménez Perera, Víctor Viñábres Rodríguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 9 de octubre de 2001.-El Secretario (ilegible).

\* \* \*

Procedimiento: Juicio ejecutivo 155/2000.

Sentencia.

En León, a 9 de octubre de 2001.

La señora doña Ana del Ser López, Magistrada Juez de Primera Instancia número cinco de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 155/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros de Galicia, representado por la Procuradora Ana María Álvarez Morales y bajo la dirección del Letrado don Carlos V. Rivera Blanco, y de otra como demandados don Víctor Viñábres Rodríguez, María Teresa Jiménez Perera, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad,

Antecedentes:

Primero.- En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho Procurador en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes del deudor por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fue declarado en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Segundo.- En la sustentación de los autos se han observado todas la prescripciones legales.

## Fundamentos de derecho:

Único.- Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el número seis del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado el deudor transcurrir el término por el que fue citado de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

Único.- Presentada la demanda se despachó en su día ejecución, por concurrir los requisitos exigidos por la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.429, 1.435, 1.439, 1.440, sin que se aprecie defecto alguno de los enumerados en el artículo 1.467 de la Ley Procesal, y citados en forma los demandados, no se han personado, ni alegado causa de oposición alguna, por lo que procede dictar sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución por las cantidades por las que se despachó ejecución, con expresa imposición de costas a los demandados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.174 de la LEC.

## Fallo:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Teresa Jiménez Perera, Víctor Viñámbres Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Galicia de la cantidad de 593.035 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en León.

8190

12.900 ptas.

## NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200246/2001.

Procedimiento: LAU/LAR cognición 3/2001.

Sobre: Otras materias.

De: María Ángeles Escudero Álvarez, María Áurea Escudero Álvarez.

Procuradora: Isabel Macías Amigo, Isabel Macías Amigo.

Contra:

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 218/01. En Ponferrada a 16 de octubre de 2001. Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, doña Mónica Argüelles Iglesias, los presentes autos de juicio de cognición registrados con el nº 3/01, sobre resolución de contrato, desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña María Ángeles Escudero Álvarez y doña María Áurea Escudero Álvarez, representadas por la Procuradora señora Macías Amigo y defendidas por el Letrado señor Nistal y Torres, contra la entidad Bierzo Telecom, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal... y fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Macías Amigo en nombre y representación de doña María Ángeles Escudero Álvarez y doña María Áurea Escudero Álvarez, contra la entidad Bierzo Telecom, S.L., declarada en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en Ponferrada en la avenida

de Compostilla nº 37, celebrado entre las actrices y la demandada, condenando a la demandada a que abone a las actrices la cantidad de 417.600 ptas., así como las rentas que se pudieran devengar hasta la resolución efectiva del contrato más los intereses legales, y debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la demandada del citado local, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja en el plazo legal, condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días conforme a la nueva LEC 1/2000. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña Mónica Argüelles Iglesias. Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada entidad Bierzo Telecom, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 21 de noviembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

9262

6.192 ptas.

\* \* \*

NIG: 24115 1 0202370/2000.

Procedimiento: Cognición 478/2000.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas -800.000 ptas.

De: Gloria Rodríguez Alonso.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: Enrique Villar Peredo, María Luz Bermúdez Álvarez.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 109/91. En Ponferrada a 7 de mayo de 2001. Doña Mónica Argüelles Iglesias ha visto los autos de juicio de cognición nº 478/00, seguidos a instancia de doña Gloria Rodríguez Alonso, defendida por el Letrado señor González Sierra, contra don Enrique Villar Peredo y doña María Luz Bermúdez Álvarez, sobre reclamación de cantidad y... fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Gloria Rodríguez Alonso contra don Enrique Villar Peredo y doña María Luz Bermúdez Álvarez, debo condenar y condeno a los referidos demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de seiscientos cuarenta mil ptas., más los intereses legales desde la interposición judicial hasta la fecha de la sentencia y desde ésta los intereses legales incrementados en dos puntos hasta el completo pago, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la misma cabe recurso de apelación ante la AP de León, que se preparará por medio de escrito presentado en este juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos impugnados (artículo 457.2 de la LECn). Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Doña Mónica Argüelles Iglesias. Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña María Luz Bermúdez Álvarez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, a 21 de noviembre de 2001.-El Secretario (ilegible).

9263

5.160 ptas.

## NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0501078/2000.

Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 370/2000 A.

Sobre: Otras materias.

De: José Carlos Bousoño Méndez.

Procuradora: María Encina Fra García.

Contra: Soraya Geijo Sánchez.

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

Don Vicente Díez Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, en autos de divorcio nº 370/00 seguidos a instancia de don José Carlos Bousoño Méndez contra doña Soraya Sánchez Geijo, ha dictado auto de aclaración a la sentencia de fecha 3 de octubre de 2001, que contiene parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Se aclara la sentencia 198/01 de fecha 3 de octubre de 2001 en el sentido siguiente: Que donde se expresa el nombre de la demandada como doña Soraya Sánchez Geijo se debe expresar como doña Soraya Geijo Sánchez.

Modo de impugnación: Esta resolución forma parte de la sentencia nº 198/01, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Firma del Juez.—Firma del Secretario.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de esta provincia, para que tenga lugar la notificación a la demandada rebelde doña Soraya Sánchez Geijo, expido, sello y firmo la presente, en Ponferrada, a 26 de noviembre de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9302

4.128 ptas.

## NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200079/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 118/1994.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España.

Procuradora: Ana María García Álvarez.

Contra: Antonio Martínez Fernández, Hortensia Marcos Domínguez, José Martínez Fernández, María Sagrario Salvadores García, Felipe Martínez Fernández, María Ángeles Carnero Carreño, Construcciones Hermanos Pños, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado, Rosa María Rodríguez, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO

Don Ramón Sánchez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo 118/1994 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja España, representada por la Procuradora Ana María García Álvarez, contra Antonio Martínez Fernández, Hortensia Marcos Domínguez, José Martínez Fernández, María Sagrario Salvadores García, Felipe Martínez Fernández, María Ángeles Carnero Carreño, Construcciones Hermanos Pños, S.A., en reclamación de 45.885.620 ptas. (275.778,13 euros) de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 12.000.000 ptas. (72.121,45 euros) fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de los siguientes bienes:

1.- Finca 8.799, urbana, del Registro de la Propiedad de Astorga, de 113,00 m<sup>2</sup>, sita en calle Manuel Gullón 16, planta 2ª, en Benavides de Órbigo, inscrita al tomo 1296, libro 50, folio 120. Valorada en siete millones doscientas veinte mil setecientas pesetas. -2.220.700-ptas.

2.- Finca 8.626, urbana, del Registro de la Propiedad de Astorga, de 67,43 m<sup>2</sup>, sita en callejuela El Tejar 10, planta 2ª A-24280 de Benavides de Órbigo. Inscrita al tomo 1284, libro 49, folio 94. Valorada en dos millones ochocientos ochenta y seis mil cuatro pesetas -2.886.004-ptas.

3.- Finca 4.555, rústica, del Registro de la Propiedad de Astorga, de 2.410 m<sup>2</sup> de superficie y superficie construida almacén 80 m<sup>2</sup>, situada en pago de Bayayos - Moral de Órbigo. Inscrita al tomo 1301,

libro 34, folio 50. Valorada en un millón doscientas ochenta y dos mil pesetas -1.282.000-ptas.

4.- Finca 8.614, rústica, de 1.299 m<sup>2</sup>, sita en paraje Pitamaral de Benavides de Órbigo, inscrita al tomo 1284, libro 49, folio 72. Valorada en doscientas cincuenta y nueve mil ochocientos pesetas -259.800-ptas.

5.- Finca 8.797, urbana, de 102 m<sup>2</sup>, sita en calle Manuel Gullón 16, entreplanta, en Benavides de Órbigo, inscrita al tomo 1296, libro 50, folio 116. Valorada en seis millones quinientas diecisiete mil ochocientos pesetas -6.517.800-ptas.

6.- Finca 8.800, urbana, de 113 m<sup>2</sup>, sita en calle Manuel Gullón 16, planta 3ª, de Benavides de Órbigo, inscrita al tomo 1.296, libro 50, folio 122, finca 8.800. Valorada en cuatro millones seiscientos diez mil cuatrocientas pesetas -4.610.400-ptas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de febrero de 2002, a las 12.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado sito en plaza los Marqueses s/n, bajo las siguientes condiciones.

1- No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

2- Las cargas o gravámenes, así como la información registral de las fincas objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría. En caso de que las hubiere anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

3- Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

4- Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado sucursal del BBV 21120000170118/94 el 30% del valor de la finca.

5- Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con arreglo a las condiciones señaladas.

6- La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado cuerpo legal.

Dado en Astorga, a 15 de noviembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9001

11.868 ptas.

## NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0201168/2000.

Procedimiento: Cognición 238/2000.

Sobre: Reclamación cantidad +80.000 ptas. -800.000 ptas.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Francisco Ferreiro Carnero.

Contra: Julio César Marcos Lozano.

Procurador: Sin profesional asignado.

## EDICTO

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición registrados con el número 238/00, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don Julio César Marcos Lozano, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado que se emplace al demandado don Julio César Marcos Lozano para que en el plazo de nueve días se persone en este procedimiento por medio de Abogado, con el apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Julio César Marcos Lozano, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento, en legal forma, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

La Bañeza, 8 de noviembre de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

8970

3.483 ptas.



## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 681/2001 seguidos a instancia de Eva María García López contra Cubaku, S.L., y otro, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 15 de enero a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Cubaku, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de noviembre de 2001.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

9224

2.451 ptas.

### NÚMERO DOS DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León,

Hace constar: Que en autos 273/01, seguidos a instancias de José A. Rodríguez Rodríguez, contra Mutua Carbonera del Norte y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor está afecto a incapacidad permanente total para su profesión de vagonero derivada de enfermedad profesional, por lo que condeno al INSS como subrogado en las obligaciones de la empresa y mutua codemandadas, y sin perjuicio de responsabilidad legal de la TGSS, a que le abonen pensión en cuantía del 75% de la base reguladora de 279.834 pesetas mensuales (1.681,84 euros) con las revalorizaciones, mínimos y mejoras correspondientes, con efectos desde el 19 de octubre de 2000.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas Sorpresa, y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 22 de noviembre de 2001. Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

9225

4.257 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número dos de León,

Hace saber: Que en autos 390/01, seguidos a instancia de Prudencio Cabezas Álvarez, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado. José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Carbones San Antonio, S.A., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 22 de noviembre de 2001. Firmado: Luis Pérez Corral. Rubricado.

9226

2.967 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DE LOS SIETE

*Villacidayo, Villanofar, Gradefes, Nava de los Caballeros, Cifuentes, Casasola y Rueda del Almirante*

No habiendo sido posible el celebrar la sesión de la junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes, convocada para las 15.30 horas del día 25 de noviembre de 2001, por no comparecer el número de partícipes, con derecho a voto, suficiente para la válida constitución de la misma (artículo 54º de las Ordenanzas), por medio del presente se convoca la nueva celebración de la Junta General suspendida, para las 16.30 horas del día 16 de diciembre de 2001, de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º-Ratificación de las personas designadas para los cargos de la Junta de Gobierno y conocimiento de la función a desempeñar por cada uno de ellos, dentro de la citada junta.

3º-Elección de los miembros del Jurado de Riegos.

4º-Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la Comunidad para el ejercicio de 2002.

5º-Ruegos y preguntas.

El lugar de celebración de esta Junta General será en el edificio de las Escuelas de Gradefes.

Gradefes, 26 de noviembre de 2001.-El Presidente de la Comunidad, P.D., Pedro González Díez.

9358

2.967 ptas.

#### CANAL CASTAÑÓN

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 16 de diciembre próximo a las doce horas en el local de costumbre de Villazala, en primera convocatoria, y para el día 23 del mismo mes y a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.-Acta junta general anterior.

2.-Presupuesto ordinario para el año 2002.

3.-Elección de vocales, titular y suplente, del Sindicato de Riegos de los pueblos de Castrillo, San Pelayo, Huerga de Frailes, Villazala, Valdesandinas, Hinojo y Regueras de Abajo, así como un vocal y suplente del jurado de riegos.

4.-Informes del Presidente.

5.-Ruegos y preguntas.

Villazala, 23 de noviembre de 2001.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

9189

2.322 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN - 2001